

**INFORME QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SIDERÚRGICA
VENEZOLANA "SIVENSA", S.A. A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 24 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
CATORCE (2014)**

Señores Accionistas:

Habiendo concluido el pasado 30 de septiembre de 2013 el ejercicio económico de esta Compañía, en cumplimiento de regulaciones legales y estatutarias, nos es grato someter a la consideración de esta Asamblea el presente Informe y los Estados Financieros de la empresa, acompañados con los Informes de los Comisarios y el de los Auditores Externos.

- 1 PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y BIENHECHURÍAS DE LA FILIAL SIDERÚRGICA DEL TURBIO, S.A. "SIDETUR". MEDIDA PREVENTIVA DE "OCUPACIÓN Y OPERATIVIDAD TEMPORAL" DICTADA POR EL INSTITUTO PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS EN EL ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS (INDEPABIS). DESIGNACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA TEMPORAL DE SIDETUR POR PARTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS. SITUACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA DE SIDETUR.

Como hemos venido informando, el 31 de octubre de 2010, el entonces Presidente de la República anunció la expropiación de las plantas y otros activos industriales propiedad de la filial Siderúrgica del Turbio, S.A. "Sidetur" ("Sidetur"). En la Gaceta Oficial N° 39.544 de fecha 3 de noviembre de 2010, se publicó el correspondiente Decreto Presidencial N° 7.786 de fecha 2 de noviembre de 2010.

A finales de octubre de 2012, tal y como informamos oportunamente, el Ejecutivo Nacional adoptó las siguientes medidas: (i) la apropiación y transferencia de las disponibilidades de fondos en bolívares en las cuentas bancarias de la filial Sidetur a la cuenta de la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. en el Banco de Venezuela; y (ii) la ocupación de los activos industriales de la mencionada filial por parte de dicha empresa estatal. Dichas medidas se realizaron en violación de lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social y sin que mediare ninguna autorización o actuación judicial.

En fecha 6 de noviembre de 2012, apareció publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.044 la Resolución N° 089 del Ministerio del Poder Popular para Industrias ("MPPI") del 25 de octubre de 2012, la cual designa los nuevos miembros de la Junta Administradora Temporal de la filial Sidetur, en ejecución de la Medida Preventiva de

“Ocupación y Operatividad Temporal y Designación de Junta Administradora” acordada por el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (“INDEPABIS”).

En fecha 1° de diciembre de 2012, los apoderados judiciales de las filiales Sidetur y Tenedora de Acciones de Compañías Siderúrgicas “Tecoside”, S.A. (“Tecoside”), procedieron a reformar, ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, la demanda contencioso administrativa de nulidad ejercida contra la Resolución N° 047 del MPPI de febrero de 2012, interpuesta en julio de 2012, para incluir la Resolución N° 089 identificada anteriormente. A la presente fecha, no se ha producido ninguna decisión.

Con ocasión de los eventos ocurridos en octubre de 2012, mencionados más arriba, a finales de ese mes, la representación de la Compañía en ejecución de la decisión adoptada por su Junta Directiva en reunión extraordinaria, solicitó a la Superintendencia Nacional de Valores (“SNV”) y a la Bolsa de Valores de Caracas (“BVC”), la suspensión temporal de la cotización de las acciones de Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A. (“Sivensa” o la “Compañía”) como consecuencia de la incertidumbre generada por los referidos eventos.

El 8 de noviembre de 2012, la Compañía fue notificada del oficio de la SNV, de fecha 2 de los mismos mes y año, mediante el cual dicho órgano rector del mercado de valores ratificó la suspensión de la cotización de las acciones de la Compañía acordada por la BVC. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2012, la Compañía envió a la SNV una comunicación en la cual se daban las explicaciones que, en criterio de la gerencia de la Compañía, justificaban el mantenimiento de la medida de suspensión durante un tiempo prudencial.

Como se informó en su oportunidad, a finales del primer trimestre del ejercicio económico 2013, las firmas calificadoras de riesgos Fitch Ratings y Standard & Poor’s rebajaron la calificación crediticia de Sidetur, a “CCC” en comparación con la calificación previa “B-” y a “CCC-” en comparación con la calificación previa de “B-”, respectivamente. Durante el segundo trimestre de 2013, las firmas calificadoras de riesgo rebajaron las calificaciones a “C” y a “CC”, respectivamente.

En fecha 8 de noviembre de 2012, Sidetur informó al fiduciario (*Trustee*), el Deutsche Bank, o representante de los tenedores de bonos, acerca de los eventos ocurridos el 26 de octubre de 2012 (orden de transferencia de los fondos de Sidetur depositados en cuentas bancarias a la cuenta del Complejo Siderúrgico Nacional, S.A.); el 29 de octubre de 2012 (ocupación de las plantas industriales y centros de acopio de Sidetur por parte del Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., sin estar conforme a lo establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social y sin mediar ninguna orden judicial); y el 2 de noviembre de 2012

(recepción de una comunicación de la compañía aseguradora en la que notificó la terminación de la póliza de “todo riesgo industrial” que amparaba los activos industriales de Sidetur, bajo la cláusula de terminación especial establecida en dicha póliza, dados los dos eventos anteriormente citados). Asimismo, Sidetur notificó al fiduciario que, como consecuencia de dichos eventos, se había producido el incumplimiento de dos condiciones establecidas en el contrato que regula la deuda.

En fecha 21 de enero de 2013, Sidetur giró instrucciones al fiduciario para que efectuara el pago correspondiente a la cuota de capital e intereses pagadera en la misma fecha, con cargo a la Cuenta de Reserva en el Deutsche Bank. En fecha 30 de enero de 2013, el citado banco, actuando como fiduciario, notificó a los tenedores de bonos y a Sidetur (i) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de reposición de los fondos utilizados para el pago de la referida cuota en la Cuenta de Reserva; y (ii) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los “Tenedores de Bonos Requeridos” (*Required Noteholders*) se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario.

En fecha 21 de marzo de 2013, los apoderados judiciales de la filial Sidetur interpusieron por ante las Cortes de lo Contencioso Administrativo una demanda contencioso administrativa de nulidad contra las vías de hecho ejecutadas, a finales de octubre 2012, por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., al ocupar y tomar posesión de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que conforman las seis (6) plantas industriales y los centros de acopio propiedad de dicha filial. La demanda fue asignada por distribución a la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo y fue admitida en fecha 22 de abril de 2013.

En fecha 17 de abril de 2013, los apoderados judiciales de la filial Sidetur presentaron un reclamo formal (antejuicio administrativo) ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (“SUDEBAN”), por los daños y perjuicios ocasionados a dicha filial como consecuencia de la responsabilidad extracontractual de dicho organismo por las instrucciones giradas a diversas instituciones financieras el 26 de octubre de 2012, con el objeto de que éstas transfiriesen de manera inmediata las cantidades de dinero depositadas (y por depositar) en esas cuentas a favor de la mencionada filial, a una cuenta bancaria perteneciente a la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. A la presente fecha, el mencionado organismo no ha emitido ningún pronunciamiento en relación con el referido reclamo.

El 22 de abril de 2013, la Compañía recibió el oficio de la SNV de fecha 17 de los mismos mes y año, mediante el cual dicho órgano rector del mercado de valores le notificó acerca del levantamiento de la suspensión de la cotización de las acciones de la Compañía en la Bolsa de

Valores de Caracas.

En fecha 22 de abril de 2013, Sidetur giró instrucciones al fiduciario para que efectuara el pago correspondiente a la cuota de capital e intereses pagadera en la misma fecha, con cargo a la Cuenta de Reserva en el Deutsche Bank, quedando sustancialmente agotada dicha cuenta.

El 20 de julio de 2013, debido a las medidas adoptadas por el Ejecutivo Nacional en octubre de 2012 (la transferencia de las disponibilidades de fondos en bolívares en las cuentas bancarias de la filial Sidetur a la cuenta de la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A. en el Banco de Venezuela y la ocupación de los activos industriales de la mencionada filial por parte de dicha empresa estatal), ni Sidetur Finance como emisor ni Sidetur como garante de los bonos 2016, pudieron pagar la cuota de capital e intereses vencidos en esa misma fecha.

En fecha 26 de julio de 2013, el Deutsche Bank, actuando como fiduciario, notificó a los tenedores de bonos y a Sidetur (i) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de pago de la cuota de capital debida en fecha 20 de julio de 2013; (ii) que se había producido un evento de incumplimiento como consecuencia de la falta de reposición de los fondos en la Cuenta de Reserva; (iii) que el emisor había incumplido en el pago de la cuota de intereses debida en fecha 20 de julio de 2013, lo cual se convertirá en un evento de incumplimiento si el pago de los intereses no ocurre dentro de los 30 días siguientes; y (iv) que, por el momento, no tomaría acciones hasta tanto los “Tenedores de Bonos Requeridos” (*Required Noteholders*) se lo requirieren o instruyeren, señalando que para actuar conforme a cualquier requerimiento o instrucción, dichos tenedores debían prestar garantía o compromiso de indemnización con respecto a los costos, gastos y responsabilidades del fiduciario.

Cabe señalar que, a la presente fecha, no se ha producido ninguna decisión definitiva en relación con la demanda de nulidad contra el Decreto de Expropiación de los activos e instalaciones industriales de la filial Sidetur (en etapa probatoria); ni respecto de la apelación de la sentencia de la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo que declaró sin lugar el recurso interpuesto por la prenombrada filial contra la Medida Preventiva de “Ocupación y Operatividad Temporal” dictada por el INDEPABIS en noviembre de 2010, las cuales cursan por ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. Tampoco se ha producido ninguna decisión judicial en el caso de la demanda de nulidad referente a la oposición ejercida por la representación judicial de la filial Sidetur a la ratificación de la precitada medida preventiva, dictada por el INDEPABIS en diciembre de 2011.

2 ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL¹

De acuerdo a las cifras publicadas por el Banco Central de Venezuela (BCV), el Producto Interno Bruto (PIB) de Venezuela medido en términos constantes, en el primer semestre de 2013 creció 1,6%, con respecto al mismo período del año anterior, en el que la economía creció 5,8%; la variación porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de los últimos doce meses a septiembre de 2013 fue de 49,4%.

Además de lo anterior, y de acuerdo a la información publicada por la firma Ecoanalítica en octubre de 2013, el mercado cambiario ha presentado durante el año 2013 serias dificultades debido a la disminución de 23,1% de la oferta oficial de divisas en el primer semestre respecto al mismo período del año anterior. La mencionada firma indica en su informe, que según el BCV, las importaciones públicas crecieron 23,7% en el primer semestre de 2013 en base interanual, mientras las privadas para el mismo período cayeron 10,1%. Por su parte, los precios trimestrales del petróleo venezolano de los últimos nueve trimestres tienen un promedio de US\$100,9 por barril.

El 8 de febrero de 2013, mediante una modificación del Convenio Cambiario No. 14, el Ejecutivo Nacional convino con el Banco Central de Venezuela una modificación en el régimen cambiario nacional a partir del 9 de febrero de 2013, pasando el tipo de cambio fijo oficial de 4,30 bolívares por dólar de los Estados Unidos de América a 6,30 bolívares por dólar de los Estados Unidos de América. Asimismo, el Presidente del Banco Central de Venezuela (BCV) anunció en rueda de prensa el 8 de febrero de 2013, la eliminación del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), medida que se hizo efectiva desde el día del anuncio.

3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE LA FILIAL SIDETUR

Los estados financieros consolidados de Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A., a los que se refiere este Informe, incluyen las cuentas de la filial Sidetur y sus filiales en base consolidada.

Los eventos ocurridos a finales de octubre de 2012, específicamente la ocupación, posesión y control por parte de la empresa Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., de los activos industriales con los que Sidetur venía realizando las operaciones y actividades destinadas a la fabricación y comercialización de productos siderúrgicos, tienen como efecto que, a partir de dicha ocupación, la filial Sidetur no pueda continuar realizando las mismas operaciones y actividades con los activos que fueron ocupados. Como consecuencia, los resultados netos de la

¹ Esta sección ha sido realizada sobre la base de información y datos obtenidos a través de Ecoanalítica y Banco Central de Venezuela (BCV).

operación siderúrgica mencionada anteriormente, desde el 1 de octubre de 2012 hasta la fecha en que fueron ocupados los activos industriales, se presentan en el estado consolidado de resultados en la cuenta “Utilidad Neta de Operación Discontinua” y el resto de las operaciones de Sidetur y sus filiales se presentan formando parte de las operaciones continuas. Asimismo, para fines comparativos, se reclasificaron a la cuenta “Utilidad Neta de Operación Discontinua”, los resultados netos de la operación siderúrgica de la filial Sidetur correspondientes al periodo finalizado el 30 de septiembre de 2012.

Los activos industriales de Sidetur que fueron ocupados, otros activos objeto de apropiación y las obligaciones que debieron ser asumidas por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., se corresponden a propiedades, plantas y equipos, inventarios, efectivo en moneda nacional, cuentas por cobrar comerciales, netos de cuentas por pagar a proveedores y otras, anticipos recibidos de clientes, utilidades, vacaciones y otras acumulaciones y prestaciones sociales por pagar. Estos saldos a la fecha de la ocupación se presentan en una cuenta del balance general consolidado llamada “Activos Netos en Proceso de Expropiación y Activos Objeto de Apropiación”. Asimismo, el resto de activos y obligaciones de Sidetur, incluyendo la deuda financiera, se mantienen sin alteración en el Balance de Sidetur, la cual envió oportunamente las debidas comunicaciones a sus acreedores, organismos oficiales y reguladores, informando de los referidos eventos de finales de octubre 2012.

4 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con la Resolución N° 254-2008 emitida en diciembre de 2008 por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (CNV), actualmente Superintendencia Nacional de Valores (SNV), las sociedades que hagan oferta pública de valores en los términos de la Ley de Mercado de Valores, deberán preparar y presentar sus estados financieros ajustados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en forma obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1° de enero de 2011 o fecha de inicio inmediata posterior, como única forma de presentación contable, siendo la fecha de adopción para el caso de Sivensa el ejercicio que se inició el 1° de octubre de 2011. En consecuencia, los estados financieros consolidados de Sivensa adjuntos están elaborados y presentados con base en las prácticas contables indicadas por la CNV (actualmente SNV), las cuales se basan en las NIC y en las NIIF, tal como se establece en la Resolución mencionada.

Los resultados consolidados en bolívares de los ejercicios económicos finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012 a los cuales se refiere este Informe, fueron ajustados por inflación

al 30 de septiembre de 2013², excepto los resultados de la filial International Briquettes Holding (“IBH”), cuya moneda funcional es el dólar estadounidense y por lo tanto dichos resultados se tradujeron a bolívares utilizando la tasa de cambio del SITME de Bs 5,30/US\$1 en el mes enero de 2013 y la de cambio oficial de Bs 6,30/US\$1 en los meses siguientes de 2013, y la tasa del SITME de Bs 5,30/US\$1 en el ejercicio anterior³. El factor de ajuste utilizado es la variación porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el cual fue de 49,4% en el período de doce (12) meses finalizado el 30 de septiembre de 2013.

Los saldos en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2013, constituidos principalmente por dólares de los Estados Unidos de América, se presentan a la tasa de cambio que refleje la mejor estimación de los flujos de efectivo en bolívares que habrán de erogarse o recibirse, para extinguir las obligaciones o realizar los activos, como lo es la tasa de cambio oficial de Bs. 6,30/US\$1. Los saldos en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2012 se tradujeron a bolívares utilizando la tasa de cambio del SITME de Bs 5,30/US\$1, y la tasa de cambio oficial de Bs 4,30/US\$1.

5 RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL

A continuación se describen los aspectos más significativos del estado consolidado de resultados:

OPERACIONES CONTÍNUAS:

Los resultados consolidados de Sivensa de las operaciones continuas incluyen principalmente las operaciones continuas de la filial Sidetur y sus filiales y las operaciones de la filial IBH y sus filiales, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012.

- a. PÉRDIDA OPERATIVA: En el ejercicio 2013, la pérdida operativa de Sivensa fue de Bs. 34,1 millones comparada con la pérdida de Bs. 65,3 millones en el ejercicio 2012. La disminución de la pérdida de Bs. 31,2 millones se debe al aumento de la partida “Otros ingresos (gastos) operativos, netos” en Bs. 43,9 millones principalmente por la ganancia obtenida en la venta de un terreno; esta variación fue parcialmente afectada por el aumento de los gastos generales y de administración en Bs. 12,7 millones, durante el periodo reportado en comparación con el ejercicio 2012.

²El ejercicio económico 2013 comprende el período de doce meses desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013. El ejercicio económico 2012 comprende el período de doce meses desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2012. En este Informe nos referimos indistintamente a estos términos como período, lapso o año económico.

³Los resultados consolidados traducidos a bolívares de la filial IBH, e incluidos en los resultados consolidados de Sivensa, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2012, fueron ajustados por inflación al 30 de septiembre de 2013 para fines comparativos.

- b. PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO: Durante el ejercicio económico 2013, esta pérdida fue de Bs. 227,3 millones comparada con la pérdida de Bs. 125,5 millones, en el ejercicio anterior. El aumento de la pérdida de Bs. 101,8 millones se explica principalmente por: i) la variación negativa de Bs. 73,5 millones de la pérdida en cambio neta por efecto de la conversión a bolívares del saldo de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidense, al 31 de enero de 2013, utilizando la tasa de cambio vigente para el segundo trimestre del año fiscal 2013 de acuerdo al Convenio Cambiario No.14 de fecha 8 de febrero de 2013 citado más arriba; ii) el aumento de Bs. 52,6 millones de la pérdida monetaria en el ejercicio debido al efecto de la inflación en la posición monetaria neta de Sivensa y sus filiales durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2013, respecto a la mantenida durante el ejercicio anterior; y iii) el aumento de Bs. 6,9 millones en la partida Intereses y otros gastos de financiamiento neto. Estas variaciones negativas durante el ejercicio 2013, fueron parcialmente compensadas con la disminución de la pérdida operativa durante el ejercicio 2013, comentada en el párrafo anterior.
- c. PÉRDIDA NETA DE LAS OPERACIONES CONTINUAS: En el ejercicio 2013, esta pérdida fue de Bs. 242,6 millones comparada con la pérdida de Bs. 77,7 millones en el año anterior. El aumento de la pérdida de Bs. 164,9 millones, durante el ejercicio, es producto principalmente de: i) el aumento de Bs. 101,8 millones de la pérdida antes de impuestos, comentada más arriba y ii) la variación negativa de Bs. 63,1 millones en la partida de impuestos durante el ejercicio 2013 con respecto al ejercicio anterior, afectada principalmente por el cambio negativo de Bs. 56,8 millones del Impuesto diferido en el ejercicio 2013 con relación al año anterior.

OPERACIÓN DISCONTINUA:

Los resultados consolidados de Sivensa de la operación discontinua de los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012, se refieren a los resultados de las operaciones y actividades destinadas a la fabricación y comercialización de productos siderúrgicos de la filial Sidetur hasta la fecha en que fueron ocupados por la empresa estatal Complejo Siderúrgico Nacional, S.A., los cuales se presentan en la cuenta "Utilidad neta de operación discontinua".

UTILIDAD NETA DE OPERACIÓN DISCONTINUA: En el período económico 2013, la utilidad neta de operación discontinua fue de Bs. 96,2 millones comparada con la utilidad de Bs. 116,6 millones en el año anterior. La disminución de la utilidad de Bs

20,4 millones se debe a que durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2013 la filial Sidetur solo realizó operaciones de fabricación y comercialización de productos siderúrgicos hasta la fecha en que fueron ocupados los activos.

UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO:

Este resultado en el periodo económico finalizado el 30 de septiembre de 2013 fue una pérdida de Bs. 146,5 millones comparada con la utilidad de Bs. 38,9 millones registrada en el año anterior. La pérdida neta del ejercicio incluye los resultados de las operaciones continuas y discontinuas antes de la participación de los accionistas minoritarios en los resultados netos en las filiales de los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012.

UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE SIVENSA:

Este resultado en el ejercicio económico 2013 fue una pérdida de Bs. 139,8 millones comparada con la utilidad de Bs. 45,2 millones registrada en el año anterior. Esta variación negativa de Bs.185 millones se debe principalmente al aumento de Bs. 164,5 millones de la pérdida neta del ejercicio de las operaciones continuas atribuibles a los accionistas de Sivenza, la cual fue afectada por la disminución de Bs. 20,4 millones de la utilidad neta de las operaciones discontinuas atribuible a los accionistas de Sivenza. La pérdida neta del periodo atribuible a los accionistas de Sivenza resulta de sumar o restar a la utilidad (pérdida) neta del ejercicio, la participación de los accionistas minoritarios de IBH y Fior de Venezuela S.A., en los resultados netos de dichas filiales de los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2013 y 2012. En dichos años, esa participación fue una pérdida de Bs. 6,7 millones y de Bs 6,3 millones, respectivamente.

6 INTERNATIONAL BRIQUETTES HOLDING (IBH)

NACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS VENPRECAR Y ORINOCO IRON

No obstante los esfuerzos para proseguir las negociaciones con el sector oficial involucrado en el proceso de nacionalización de Venprecar y Orinoco Iron, no se ha podido, a la fecha, concretar con el Gobierno Nacional un cronograma de trabajo con el fin de negociar el justiprecio de los activos objeto de nacionalización.

El 9 de julio de 2013, la filial IBH presentó ante el Ministerio del Poder Popular para Industrias una solicitud de indemnización contra la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de

hecho del interés patrimonial que ostenta dicha filial, directa e indirectamente (a través de IBH de Venezuela, C.A.) en las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y de administración fueron asumidos en forma unilateral y exclusiva por el Estado venezolano, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social, ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización. A la presente fecha, el mencionado Ministerio no ha emitido ningún pronunciamiento en relación con la referida solicitud.

OTROS NEGOCIOS

Luego de la nacionalización de las filiales Venprecar y Orinoco Iron, IBH ha continuado con sus negocios de comercialización internacional de productos dirigidos a sectores industriales.

7 DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS

Durante el ejercicio económico terminado el 30 de septiembre de 2013, Sivensa no decretó dividendos ni distribuyó dividendos con cargo a este ejercicio ni a ejercicios anteriores.

8 PATRIMONIO Y CAPITAL SOCIAL

Al 30 de septiembre de 2013, el capital social de Sivensa es de ciento cinco millones cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos bolívares (Bs. 105.048.752,00), representado por cincuenta y dos millones quinientas veinticuatro mil trescientas setenta y seis (52.524.376) acciones comunes, con valor nominal de dos bolívares (Bs. 2,00) por acción.

Al 30 de septiembre de 2013, el patrimonio consolidado de los accionistas de Sivensa, ajustado por inflación a dicha fecha, es de Bs. 6.513,7 millones.

9 GOBIERNO CORPORATIVO

La estructura de gobierno corporativo de Sivensa tiene entre sus objetivos principales el de facilitar la labor de supervisión de la Junta Directiva y la Gerencia de la Compañía en sus funciones de proteger los intereses de los accionistas, sus recursos humanos, clientes, acreedores, y la comunidad en general.

La estructura de gobierno corporativo de Sivensa está compuesta por la Asamblea de Accionistas, seguida por la Junta Directiva, que a su vez delega ciertas funciones en los

Comités de Auditoría y Finanzas. Conforme con la normativa vigente y con las mejores prácticas de gobierno corporativo, la Junta Directiva de Sivensa está compuesta por calificados profesionales en distintas áreas de negocios, en su mayoría directores independientes de la administración y es el órgano principal responsable de la definición de las estrategias corporativas, así como de la supervisión y evaluación del desempeño de las operaciones.

Comité de Auditoría: Con el propósito de garantizar la transparencia y confianza en la administración de la empresa, reducir el riesgo de las operaciones y mejorar la eficiencia de los procesos administrativos, los miembros del Comité de Auditoría se reúnen periódicamente.

Comité de Finanzas: Este comité se reúne periódicamente para evaluar las principales transacciones del grupo, relacionadas por una parte, con su portafolio de inversiones en general (nivel de liquidez, acciones negociables y segmentos de negocio) y por la otra, la estructura de capital de la empresa, es decir, nivel, forma y plazos de endeudamiento en el lado de los pasivos y niveles de capital y política de dividendos del lado de los fondos patrimoniales.

Sivensa cumple con las regulaciones que en materia de información a los accionistas dicta la SNV, informando oportunamente sobre todos los eventos relevantes que ocurren en la Organización. Asimismo, pone a disposición de los accionistas los informes trimestrales y anuales, notas de prensa, comunicados y otros géneros de información material a través de su sitio web (www.sivensa.com.ve), y tiene un Departamento dedicado a atender los requerimientos de los accionistas.

10 COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOCIAL

FUNDAMETAL

Fundamental, institución sin fines de lucro promovida por Sivensa y sus filiales, ha estado focalizada en la capacitación de los recursos humanos en el país durante más de 37 años. Con apoyo de personal calificado y con una clara vocación de servicio, durante el ejercicio económico 2013, realizó una serie de actividades cónsonas con su gestión. Entre las de mayor trascendencia cabe destacar:

- Del Programa Nacional de Aprendizaje, egresaron 620 jóvenes en diferentes oficios técnicos y comerciales, contribuyó con la formación de generación de relevo y dio oportunidades de empleo a estos jóvenes.

- Ejecutó 15 proyectos de Labor Social con aporte de 10.880 horas, mediante acciones coordinadas por tutores de la institución y el apoyo de los jóvenes aprendices. Estas actividades de tipo social se realizaron en escuelas, hospitales, albergues, entre otras.
- En alianza con diferentes organizaciones y bajo la coordinación de Fundametal, se ejecutaron 7.406 horas de capacitación teórico-práctica que benefició a jóvenes de las comunidades cercanas a las sedes de la institución, quienes egresaron con la titularidad en los siguientes oficios: i) Técnico Integral en Logística; ii) Técnico Integral en Electromecánica; iii) Técnico Integral de Producción Fabril; iv) Formación Integral en Procesos Lácteos; v) Especialización en Mecánica Industrial; vi) Especialización en Electricidad e Instrumentación Industrial.
- En el marco del Convenio con Microsoft, los jóvenes egresados del Programa Nacional de Aprendizaje y 75 jóvenes de las comunidades próximas a los centros de capacitación de la institución, acumularon un total de 75.600 horas de entrenamiento en el uso de herramientas informáticas.
- En actividades de actualización profesional y de mejora continua, se realizaron 2.369 cursos en los cuales participaron 27.356 personas y representaron 302.285 horas de capacitación. En la ejecución de estos cursos intervinieron trabajadores de unas 530 empresas públicas y privadas. Las áreas de formación más demandadas fueron: i) Gestión de Riesgos Operacionales; ii) Gestión Humana y Organizacional; iii) Modelos de Competitividad; iv) Calidad, Productividad y Operaciones y v) Gestión de Inocuidad Alimentaria. Asimismo, cabe destacar el apoyo que Fundametal ha continuado brindando a las empresas para el cumplimiento de las normativas legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y en el desarrollo de una cultura organizacional hacia la seguridad.
- En el área de servicios de Consultoría se apoyó la ejecución de 11 proyectos con un total de 2.219 horas.
- Como parte del fortalecimiento con el sector empresarial, Fundametal suscribió con la Cámara de Pequeños – Medianos Industriales y Artesanos del estado Carabobo, CAPEMIAC, un Convenio General de Cooperación cuyo objetivo es promover una oferta de servicios de formación para el trabajo y asesoría complementaria, de alto valor agregado para las industrias afiliadas a la Cámara, con énfasis en la pequeña y mediana industria.

- Fundametal recibió de CONINDUSTRIA el Premio Nacional EMILIO CONDE JAHN de reconocimiento a su destacada trayectoria y labor, dedicada a la capacitación y formación de jóvenes y trabajadores de distintos sectores industriales en el país.

11 OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS Y ENDEUDAMIENTO

En virtud de los eventos relacionados con la deuda financiera que se señalan en la Sección 1 de este Informe, es de hacer notar que los términos y condiciones de la deuda pudiesen verse afectados en el futuro por tales eventos y sus consecuencias.

Al 30 de septiembre de 2013, la filial Sidetur mantiene dos préstamos a corto plazo con unas instituciones financieras por un total de US dólares 5,9 millones.

Al 30 de septiembre de 2013 el total de la deuda financiera denominada en moneda extranjera de Sidetur es de US dólares 82,9 millones (bonos, préstamo e intereses).

12 POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

La política de endeudamiento de Sivensa estuvo orientada a adecuar la duración de sus pasivos con el tipo de activo financiado. La deuda financiera de Sivensa y sus filiales se encuentra denominada principalmente en dólares de los Estados Unidos de América.

13 LITIGIOS Y RECLAMACIONES

Las demandas y recursos interpuestos en vía jurisdiccional por las filiales Sidetur y/o Tecoside referidos en este y otros informes de la Compañía relacionadas con (i) la expropiación de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías de Sidetur; (ii) la medida preventiva de “Ocupación y Operatividad Temporal” de Sidetur, dictada por el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS); (iii) la designación de la Junta Administradora Temporal de Sidetur por parte del Ministerio del Poder Popular para Industrias en ejecución de la referida medida preventiva; y (iv) la ocupación de los activos industriales de Sidetur por parte de la empresa estatal “Complejo Siderúrgico Nacional, S.A.”, pretenden dejar sin efecto los referidos actos administrativos o vías de hecho, y restituir los derechos afectados de Sidetur y/o de Tecoside, según corresponda.

La Compañía y sus filiales no tienen litigios, reclamaciones civiles, fiscales, laborales ni mercantiles en su contra que incidan o puedan incidir, en forma material, en su situación económica y financiera. Los detalles pueden consultarse en la Nota 22 del Informe de los

Contadores Públicos Independientes y Estados Financieros Consolidados al 30 de septiembre de 2013.

14 REMUNERACIONES

En atención a los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Valores, cumplimos con informar que el contenido del formulario CNV-FG-010 "Remuneraciones Pagadas a Directores y Ejecutivos" refleja, durante el ejercicio reseñado, pagos por dos millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos diecisiete bolívares con setenta y ocho céntimos (Bs. 2.255.717,68).

A partir de noviembre 2012, los miembros de la junta directiva no reciben remuneración alguna.

La Junta Directiva

Caracas, 19 de noviembre de 2013.